

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 167/2021

Concurso de ideas para seleccionar el nombre de marca y la identidad visual de los productos agroalimentarios de la provincia de Córdoba.

BDNS(Identif.): 545280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545280>)

Primero. Beneficiarios.

El concurso está abierto a todas aquellas personas físicas (mayores de edad) o jurídicas, que deseen participar. No podrán participar en el concurso las personas comprendidas en la Base 3.

Segundo. Objeto.

El objeto del presente concurso es la selección de un nombre y su imagen de marca que sirva para representar y promocionar los productos agroalimentarios de la provincia de Córdoba a nivel nacional e internacional de una forma original y diferenciada en el mercado. Esta marca estará comprendida por todos los signos gráficos, palabras, incluidos los nombres de personas, dibujos, le-

tras y las cifras necesarios para su registro y uso por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede), a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo del concurso es de 3.000,00 €. Habrá una única propuesta ganadora que será premiada con la cantidad de 3.000,00 euros de la que IPRODECO detraerá las retenciones fiscales que correspondan.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes serán anónimas y se presentarán bajo pseudónimo en el Registro General de IPRODECO o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigidas a la Presidencia de IPRODECO acompañadas de un sobre cerrado con la idea propuesta.

Córdoba, 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.